



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220021500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina S.A.	Miller Johan Cardona Tabis	04/05/2022	Auto Rechaza De Plano - Rechaza Por Cuantía Y Remite A Los Juzgados Civiles
08001418902220190036200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	Jorge Mario Sierra Alean	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo Del Remanente Dentro Del Proceso Con Radicado No. 2018-00158 Que Se Adelanta En El Juzgado Primero Civil Del Circuito De Barranquilla, Cuyo Demandante Es Inversiones Wb Sas Contra La Demandada Paulina Juliao Del Valle.
08001418902220210063500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Mirador Del Mar II	Julieth Del Carmen Gomez Torres	04/05/2022	Auto Levanta Medidas Cautelares

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220210063500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Mirador Del Mar II	Julieth Del Carmen Gomez Torres	04/05/2022	Auto Ordena - Suspende El Presente Proceso Desde Radicada La Solicitud, Hasta El 15 De Octubre De 2022. Téngase A La Demandada Julieth Del Carmen Gómez Torres Notificada Por Conducta Concluyente Del Mandamiento De Pago De Fecha 21 De Octubre De 2021, A Partir Del 29 De Abril De 2022.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINE MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220020400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Jader Antonio Naisir Pareja	04/05/2022	Auto Rechaza De Plano - Rechaza Por Falta De Competencia Y Ordena Remitir Al Juzgado De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá En Turno
08001418902220220020600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Jaime Perez Gonzalez	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001418902220220019300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Rita Dolores Barros Altamar	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418902220220019300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Rita Dolores Barros Altamar	04/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



08001418902220220020000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multijulcar	Virgilio Arboleda Torres, Sebastian Miguel Ospino Cueto	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418902220220020000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multijulcar	Virgilio Arboleda Torres, Sebastian Miguel Ospino Cueto	04/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418902220210095200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Deily Julieth Manco Ospino	Flor Maria Angulo Escorcia	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo Del Remanente De Los Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar A La Demandada Flor María Angulo Escorcia Dentro Del Proceso Ejecutivo Singular Instaurado Por Cooperativa Multiactiva Jayglocoop Contra Flor María Angulo Escorcia Que Cursa En El Juzgado Cuarto De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINE MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



				Cartagena Con Radicado 2017-00441.2. Embargo Del Remanente De Los Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar A La Demandada Flor María Angulo Escorcia Dentro Del Proceso Ejecutivo Singular Instaurado Por Yaneth Marrugo Marrugo Contra Flor María Angulo Escorcia Que Cursa En El Juzgado Dieciséis Civil Municipal De Cartagena Con Radicado 2019-00318.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220021200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Jacur V	Barbara Lorena Campo Alvarado	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Y Ordena El Embargo Del Remanente Dentro De Los Procesos De Jurisdicción Coactiva Conta El Demandado Barbara Lorena Campo Alvarado Cc 1.140.831.112 Por El Inmueble Con Matrícula No. 040-292314: Adelantados Por La Alcaldia De Barranquilla, Que Se Identifican Como Proceso Coactivo Con Resolución Ggi-Ac- 2019000000867 De Fecha 05 De Julio De 2019 Y Proceso Coactivo Con Resolución 1313-08 De Fecha 15 De Febrero De 2008.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINE MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220021200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Jacur V	Barbara Lorena Campo Alvarado	04/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418902220220020900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Endosataria De Social Credit S.A.S.	Ana Yibe Bayona	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001418902220220004700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jean Carlos Martinez Brieva	04/05/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418902220220004700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jean Carlos Martinez Brieva	04/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418902220220020200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Eduardo Prieto Rodriguez	Daneisy Maria Romero Viveros	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001418902220220019700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ohm Medical	Otros Demandados, Banco De Sangre Asuncion Limitada	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001418902220220007300	Verbales De Minima Cuantia	Gestion Y Recaudos Empresariales Sigla Negotirom Gestio E.U	Alvarez Villareal Angela Maria	04/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - No Avoca.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 022 Barranquilla

Estado No. 50 De Jueves, 5 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220007300	Verbales De Minima Cuantia	Gestion Y Recaudos Empresariales Sigla Negotirom Gestio E.U	Alvarez Villareal Angela Maria	04/05/2022	Auto Ordena - Remitir El Presente Expediente, Por Medio De La Oficina Judicial Al Juzgado Civil Del Circuito Debarranquilla Conforme A Lo Señalado En La Parte Motiva De Esta Providencia, Para Que Dirima Lacolisión Negativa De Competencia Propuesta Al Juzgado Veintiuno De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 5 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORAINE MARGARITA REYES GUERRERO

Secretaría

Código de Verificación

c6f22d49-c2b9-45cd-8aa0-f79c301a8ebf